



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**VICERRECTORÍA
SEDE PALMIRA**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES AL
PLIEGO DE CONDICIONES**

OCSP-001-2019

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

FEBRERO 7 DE 2019

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, da respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo y hasta la fecha límite de cierre para las mismas (Febrero 5 de 2019, Hora: 12:00.m):

- A. La empresa **EASYCLEAN GYE S.A.S**, a través de la Representante Legal GLORIA A. ORDOÑEZ DE MATEUS, mediante correo electrónico remitido el día 5 de febrero de 2019 a las 12:00, formula las siguientes observaciones e inquietudes:

OBSERVACIÓN No.1:

1. Del numeral 4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, la entidad requiere en el literal a:
(...) a) Que su objeto social contemple el servicio de aseo y servicios varios. (...)

Solicitamos a la Entidad ampliar el concepto de servicios varios, toda vez que la actividad en servicio de aseo implica una serie de tareas que pueden ir desde limpieza y manejo de archivos, mensajería, control de plagas, adicionalmente en los Registros de Cámara y comercio, las actividades descritas pueden contener lo que la Universidad espera como servicios varios.

RESPUESTA:

La Universidad precisa que el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente para la presente invitación debe contemplar en su objeto social la prestación del servicio de aseo.

OBSERVACIÓN No.2:

2. En el numeral 6.2.1 CAPACIDADES DEL SERVICIO, la Entidad requiere en el literal d. Metodología a seguir: *“Igualmente debe presentar el listado de los insumos de aseo a utilizar y la frecuencia de suministro junto con el certificado de calidad de los mismos”*

Solicitamos aclarar si lo que debemos adjuntar son las fichas técnicas de los productos.

RESPUESTA:

La Universidad aclara que el oferente podrá adjuntar la ficha técnica de los insumos, razón por la cual, se expedirá adenda al respecto.

OBSERVACIÓN No.3:

3. E el numeral 6.4 CUMPLIR CON EL NIVEL DE SERVICIO REQUERIDO, LA entidad ha establecido: *“En caso de que se generen novedades de personal, es responsabilidad del contratista contar con el personal disponible para garantizar el relevo y/o reemplazo de su personal, en un plazo no mayor a dos horas”*

Solicitamos respetuosamente ampliar el tiempo de respuesta a 4 horas, toda vez que la experiencia nos demuestra que, desde el momento de notificación del operario faltante, hasta la asignación del personal, desplazamiento del personal, teniendo en cuenta factores como el tráfico, consideramos que 4 horas es un tiempo prudencial para poder cumplir con este requerimiento

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación, por lo cual se expedirá adenda al respecto.

OBSERVACIÓN No.4:

4. En el numeral 6.8.2 EQUIPOS NECESARIOS, La entidad informa el listado de los equipos que se deben poner para garantizar la operación, solicitamos a la Entidad informar un histórico de las cantidades de maquinaria estimadas.

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación, los oferentes deben remitirse a lo estipulado en el numeral 6.8.2 del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN No.5:

5. En el numeral 8.6 OFRECIMIENTO DE MAQUINARIA, QUE FACILITE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Solicitamos a la Entidad, establecer un listado de posible maquinaria a ofrecer y cantidades con un tope máximo, esto para poder ofrecer maquinaria adicional en igualdad de condiciones con los demás oferentes.

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación, los oferentes deben remitirse a lo estipulado en el numeral 6.8.2 del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN No.6:

6. En el numeral 9.10.3 GASTOS DIRECTOS E IMPUESTOS, se solicita a la Entidad informar cuáles son los impuestos que aplican en la celebración de este contrato, su porcentaje manera de liquidarlos.

RESPUESTA:

La Universidad informa que los impuestos que aplican durante el pago de la ejecución del contrato son los de Ley, además del pago de Estampilla Pro-Unidad Central del Valle Uceva.

OBSERVACIÓN No.7:

7. Solicitamos nos informen los horarios del servicio de los turnos, en los que se prestará el servicio.

RESPUESTA:

La Universidad informa que La prestación del servicio se realizará en horario diurno de acuerdo a las necesidades de cada área. Por lo cual se expedirá adenda para aclarar la información en el numeral 6.11.1 del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN No.8:

8. En el numeral 4.12 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, la Entidad requiere que la experiencia de estos sea la prestación de *servicios de aseo y servicios varios*, solicitamos a la Entidad permitir presentar certificaciones cuyo objeto sea la prestación de servicios de aseo.

RESPUESTA:

La Universidad requiere que las certificaciones demuestren la prestación del servicio de aseo, de conformidad al objeto de la invitación, por lo tanto, se expedirá adenda al respecto.

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES AL PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-001-2019- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS POSIBLES OFERENTES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-001-2019

FEBRERO 7 DE 2019

Página 4 de 4